



SILVINA VON LAPCEVIC



MARTIN SCHIAPPACASSE

Formar profesionales, formar ciudadanos

Reflexiones en torno a las Prácticas Sociales Educativas

POR VICTORIA KANDEL

Licenciada en Ciencia Política y doctora en Educación. Docente de Pedagogía Universitaria en el Departamento de Desarrollo Docente de la Facultad de Derecho de la UBA. Además es Profesora en el Seminario de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús. Sus temas de investigación giran en torno a la educación y la construcción de ciudadanía en el nivel superior y el vínculo entre formación profesional y derechos humanos.

A diferencia de lo que ocurre en el resto del sistema educativo –donde la formación para la ciudadanía, para la democracia y en definitiva “para la vida-con-otros” conforma un objetivo explícito y ampliamente curricularizado–, la universidad y las políticas públicas que la regulan anuncian declarativamente esta meta, sin ofrecer demasiados detalles acerca de cómo implementarla.

A modo de ejemplo, la UNESCO, declaró en 2009 que:

La educación superior debe no sólo proporcionar competencias sólidas para el mundo de hoy y de mañana, sino contribuir además a la formación de ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia (Conferencia Mundial sobre Educación Superior 2009, Unesco, París, art. 4).

Por su parte, la Ley de Educación Superior, sancionada en 1995 dispone que:

La Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actividades y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexiva, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático (cap. 1, art. 3).

Las universidades incluyen en sus Estatutos este objetivo de formación *integral* de los futuros profesionales, señalando que:

La universidad es una comunidad de profesores, alumnos y graduados. Procura la formación integral y armónica de sus componentes e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad cívica. Forma investigadores originales, profesionales idóneos y profesores de carrera, socialmente eficaces y dispuestos a servir al país (art. III de las Bases del Estatuto de la UBA).

Y en el artículo 7 del Estatuto de la UBA se lee:

En todas las facultades o departamentos, inclusive en los orientados a disciplinas técnicas, se atiende a la formación cultural y moral de los estudiantes y al desarrollo integral de su personalidad (art. 7, cap. 2).

Nuestro argumento sostiene que una educación superior de calidad no debe desentenderse de promover una reflexión sobre el sentido social de la profesión, sobre las complejidades del contexto en el cual los futuros profesionales habrán de desempeñarse, como así también sobre las grandes y graves problemáticas que nos atraviesan como sociedad (desde cuestiones ambientales, la desigualdad, la violencia de género, el multiculturalismo, entre otras). En definitiva, entendemos que el currículum académico tradicional de las universidades requiere volverse comprehensivo.

Currículum comprehensivo es aquel proyecto pedagógico de formación universitaria que contiene “una visión holística, integradora de la educación, generada en relación con los problemas de la vida local, en contextos significativos globales; se va configurando en un proceso ▶

- ▶ de construcción cooperante, asociado, con la acción participativa de los actores involucrados, en función de problemas sociales que requieren transformación y que desafían a la docencia y a la investigación” (Loustaunau y Rivero, 2016).

¿Podrá entonces este currículum comprensivo formar profesionales/ciudadanos, dispuestos a intervenir con sus saberes profesionales en una “vida-con-otros”?

¿FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA?

Proponemos una diferenciación conceptual entre aquello que denominamos “ciudadanía *en* la universidad” y “ciudadanía *desde* la universidad”. Mientras que la primera expresión remite a una práctica que ocurre *intramuros*, la segunda refiere a la proyección de esta institución hacia el afuera.

Podemos comprender a la universidad como un espacio público intramuros y de este modo, asumir que los debates sobre la democracia, el gobierno, la participación, el estatus de ciudadano tienen un sentido particular que ha sido fuertemente reivindicado en el marco del *acontecimiento* de 1918. Vistas así las cosas, ciudadanía universitaria se vincula con la idea de “demos” universitario. La consigna que indica que “en la universidad somos todos estudiantes, quien enseñando aprende y quien aprendiendo enseña” (Del Mazo, 2000: 10) tiene consecuencias, como por ejemplo, la propagación de los cuerpos colegiados y la participación estudiantil en el gobierno de la universidad. En definitiva, pensar la noción de ciudadanía en estrecha relación con las instituciones políticas y gubernamentales; pensar la ciudadanía en términos de participación política y de derechos políticos al interior de la universidad.

En cambio, la idea de ciudadanía *desde* la universidad recupera los sentidos que tanto la normativa como las ideas que portan los actores concretos atribuyen al hecho de ser ciudadanos. De este modo, la ciudadanía desde la universidad nos propone pensarnos a nosotros, miembros de una comunidad universitaria, como ciudadanos pertenecientes a un colectivo mayor que nos engloba. Y, por lo tanto, desde la universidad podemos argumentar que existe una forma universitaria de la *intervención comunitaria*, considerando su potencialidad en el plano *del adentro* y *del afuera* de la universidad, es decir, su potencialidad para transformar lo universitario, para enriquecer lo extra-universitario y para reconfigurar la relación entre el adentro y el afuera de la universidad.

Esta idea de *una forma universitaria* de intervenir e interactuar con el mundo se distingue de la tradicional idea de la extensión en dos puntos clave: no se trata de “extender” bajo el modo paternalista una universidad (ya determinada y acabada) en el afuera, y tampoco se trata de emular cualquier intervención homologando la práctica universitaria con el afuera, en relación con cualquier práctica con el afuera. La práctica universitaria con el afuera aparece idealmente vinculada a una forma universitaria de esa práctica, cuya característica se conecta interior-

mente con la reflexividad crítica y con la capacidad para recibir críticamente el afuera en el adentro transformando a la universidad misma en su totalidad.

A lo largo de su historia la universidad entendió de distintos modos su responsabilidad en esta formación profesional comprensiva, digamos *ciudadana*. Y al interior de cada período también podrían hallarse interpretaciones variadas y tensionadas. En otra parte hemos descripto distintos *sentidos de ciudadanía* estrechamente ligados a etapas histórico- políticas de la universidad pública argentina (Kandel, 2011). Desplegamos cinco sentidos de ciudadanía, que se presentan superpuestos, no unos reemplazando otros:

- ciudadanía como dirigencia en los inicios de la Universidad de Buenos Aires en el siglo XIX,
- ciudadanía para la democracia, en el marco del Movimiento Reformista de Córdoba, con un fuerte impacto en los modos de ejercer la ciudadanía en la universidad,
- ciudadanía para la argentinidad, en momentos en que el peronismo promovió una formación “útil” con fuerte contenido nacional,
- ciudadanía atenta a la cuestión social, atenta al desarrollo de una “ciencia nacional” responsable por la resolución de los problemas locales,
- y actualmente, la convocatoria a pensar nuevamente en la figura del ciudadano como un *sujeto que participa* y que es convocado a ser protagonista en el espacio público, que se solidariza con los grupos vulnerables y trabaja con ellos a partir de su saber específico.

FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y EL CAMINO HACIA LA CURRICULARIZACIÓN

A pesar de los consensos expresados sobre todo en la normativa nacional e internacional, surgen unas cuantas dudas acerca de cómo encarar esta tarea y cuáles serían sus contenidos. Claro que cuando hablamos de ciudadanía no nos referimos tanto a un estatus jurídico que otorga un Estado a determinados sujetos, sino que nos referimos a *praxis*, a un ejercicio o bien una forma diálogo con *los otros* (en tanto vulnerables, en tanto cosa pública, en tanto medioambiente, es decir, otro como aquello que nos rodea).

La ciudadanía es un aprendizaje cotidiano. El vínculo con la autoridad, los modos en que se construyen, socializan e incorporan las normas, la construcción de identidades individuales y colectivas, son cuestiones aprendidas a través de múltiples intercambios, experiencias que tienen lugar en el espacio de instituciones educativas (Dussel, 1996).

El pedagogo español Martínez Bonafé (2003) describe distintos niveles o instancias de intervención mediante las cuales es posible articular saberes y experiencias de formación para la ciudadanía en el nivel universitario: Nivel de política pública, Nivel institucional, Organización del gobierno y formas de participación, Organización del clima y el espacio pedagógico y el Nivel curricular.

En cuanto al plano curricular, sobre el cual reflexionamos en este texto, recordemos la definición que ofrece Alicia

de Alba para pensar el currículum universitario. De acuerdo con esta pedagoga mexicana, el currículum universitario se compone de cuatro campos: el epistemológico/teórico; el científico/tecnológico; el referido a la dimensión práctica y la aplicación de los aprendizajes y, por último, el campo crítico/social. Este último permite la comprensión del papel social de las profesiones y un análisis del fundamento social de las disciplinas que las mismas involucran. La finalidad de este campo es contribuir al desarrollo de sujetos sociales "capaces de comprenderse como producto y parte de la realidad histórico social en que viven" (De Alba, 1997: 111). Coloca en el foco la pregunta acerca del *sentido* de la profesión, pero también de la universidad: ¿cuál es el propósito de la formación que se distribuye? ¿Qué características tiene la sociedad en la cual habremos de desempeñarnos en tanto profesionales? En algunas carreras existen asignaturas que canalizan estas inquietudes mediante la deontología.

Un relevamiento realizado recientemente nos permite destacar que algunas universidades han implementado asignaturas específicas para la formación ciudadana, o bien la formación para el compromiso social o la formación en derechos humanos. Con éstos u otros nombres similares, carreras, facultades, departamentos o bien la universidad en su conjunto de manera transversal, han avanzado hacia la *curricularización*. A modo de ejemplo, la Universidad Nacional de Lanús ha realizado una reforma curricular en todas sus carreras, incorporando un "Seminario de Justicia y Derechos Humanos", para todas las carreras de grado. Otro ejemplo es la Universidad Nacional de Avellaneda, que cuenta con una asignatura transversal y obligatoria que se dicta a lo largo de cuatro años: Trabajo Social Comunitario (I, II, III y IV). En estos casos se observa además un abordaje interdisciplinario, imprescindible para avanzar hacia la complejización del currículum universitario. Ahora bien, un currículum comprehensivo requiere una real articulación entre las distintas asignaturas, un diálogo y una comprensión consensuada por parte de la comunidad universitaria respecto al sentido social de la profesión.

Pero el camino hacia la curricularización se origina, en muchos casos, en los ámbitos de la extensión. Este

movimiento puede corroborarse si se observan por ejemplo los trabajos presentados en los encuentros, jornadas, congresos de extensión universitaria, tanto a nivel nacional como regional. El avance hacia la implementación de diversos mecanismos de institucionalización y curricularización de prácticas de vinculación con el territorio constituye una tendencia a nivel regional, como así también la configuración de instrumentos de política pública que apoyan, promueven y financian estas prácticas al interior de las universidades.

A modo de ejemplo, podemos mencionar el Programa de Voluntariado Universitario, creado en 2006, con el propósito de promover el involucramiento de equipos de trabajo (compuestos por estudiantes y docentes de la universidad) con organizaciones comunitarias. La diferencia con las prácticas extensionistas tradicionales es la articulación entre universidad y comunidad a través del trabajo con temáticas específicas contenidas en los programas de las asignaturas. Recientemente dicho programa ha modificado su denominación, pasándose a llamar Programa de Compromiso Social Universitario, bajo la órbita de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado.

PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS EN LA UBA

Un ejemplo claro de avance hacia la consolidación de un currículum comprehensivo en nuestra UBA es la curricularización de la extensión universitaria. En este caso, las Prácticas Sociales Educativas (PSE) fueron aprobadas por resolución 520 del Consejo Superior en 2010. Luego, mediante la Res. CS 172 de 2014 se estableció que la obligatoriedad debería comenzar en 2017, afectando a los estudiantes que ingresan en este año.

No nos es posible avanzar en el análisis sobre los aspectos reglamentarios y la lógica de su implementación en cada unidad académica dado que aún se encuentra en instancia de deliberación con niveles diferentes de avance, pero conviene detenerse en dos elementos. De un lado, se transcriben algunos párrafos de la resolución referidos a la fundamentación del proyecto. Y a continuación, se incorpora la impresión de algunos profesores que dirigen proyectos de voluntariado universitario¹ (Kandel, 2013).

Cabe destacar que si bien algunos entrevistados estaban al tanto de la resolución (sobre todo quienes se desempeñan como funcionarios en las unidades académicas), muchos otros la desconocían.

En relación con los fundamentos del programa, la resolución afirma:

Que esta propuesta se constituye como una de las maneras a través de las cuales la universidad hace realidad su función social poniendo al servicio de la sociedad los saberes que produce y enseña, permitiendo fomentar la colaboración entre la universidad y la comunidad.

Que las Prácticas Sociales Educativas se constituyen en una herramienta eficaz para que los estudiantes desarrollen las habilidades y los valores de la ciudadanía, adquieran diversas visiones del mundo y alcancen una ▶

- posición reflexiva frente a la realidad, a través de la participación, de nuevas y variadas formas, en la vida social.

Que las Prácticas Sociales Educativas son también un medio adecuado para colaborar con los profesores en la integración de la docencia y la investigación.

Que las Prácticas Sociales Educativas son propuestas pedagógicas que privilegian tanto la adquisición de conocimientos como el beneficio concreto en el campo social atendiendo las necesidades curriculares y de la comunidad siendo por ello actividades de aprendizaje y servicio².

De acuerdo con la opinión de algunos directores de proyectos de voluntariado universitario o de extensión, lo atinado de las Prácticas Sociales Educativas se asocia al hecho de promover un vínculo -para algunos inexistente- entre la universidad y la sociedad.

"A mí me parece perfecto, yo creo que es una forma de llegar a la sociedad. Después cada cual tendrá su rumbo, pero haber pasado por esta instancia impacta en la formación de los alumnos. Independientemente de lo que hagan después con su profesión es importantísimo que esto lo tengan. Después también va a ser la posibilidad de que nos demos cuenta de que la llegada a la sociedad no es algo que tiene que hacer el sociólogo o el psicólogo o el médico, sino que es algo que vos también podés hacerlo".

Por otra parte, algunos entrevistados entienden que las PSE canalizan una necesidad latente de los estudiantes, vinculada con la idea de "devolución": la gratuidad interpela a algunos que se interrogan acerca de las posibilidades de *devolver* a la sociedad aquello que ella les brinda en materia de formación.

"Me parece sano. Porque genera un vínculo distinto entre el profesional y la gente. Me parece que está bueno que el tipo no se quede encerrado en su unidad académica, me parece que está bien que el tipo tenga una conciencia de que existen reclamos sociales, de cómo se puede trabajar con la sociedad, con grupos sociales. En general los graduados de esta Facultad tienen bastante conciencia de lo que es esta Universidad, que es pública, que es gratuita, eso se da... y me parece que en general tienen ganas de retribuir. Muchos se quedan haciendo docencia justamente por eso, para retribuirle al Estado la formación que tuvieron. Y si encima se da posibilidad de retribuirle a la sociedad y no al Estado, me parece que es sano..."

Por último, algunos entrevistados entienden que las PSE permitirán jerarquizar y ofrecer reconocimiento institucional a una práctica que hasta el momento está bastante invisibilizada y no acreditada.

"Yo tenía un poco de dudas con lo obligatorio, porque lo obligatorio a todos nos fastidia. Pero por la otra parte es la posibilidad de hacerlo conocido, visibilizarlo y darle un peso institucional que hasta

ahora no tiene. Por ahí si pasan todos por las prácticas sociales, puede pasar que surjan cosas como ésta: yo no hubiese participado, no me interesaba... y ahora que lo hice no me arrepiento. No hay que tenerle miedo en el sentido de la resistencia. Los alumnos no son tontos, yo creo que si uno les ofrece algo de calidad, si ellos perciben que es bueno lo van a aprovechar".

"Yo pienso que es bueno porque le va a dar la importancia que hoy no tiene a las actividades de extensión. Hoy mis amigos piensan que si voy al comedor es porque tengo tiempo para eso... Creen que es una pérdida de tiempo, por eso me parece bien que la UBA le de la importancia que hoy no tiene" (testimonio de una alumna).

Observamos, asimismo, al menos dos formatos de cuestionamiento: a la implementación y a la obligatoriedad. Algunos se muestran preocupados por la forma en que se implementará el proyecto al interior de las facultades. De hecho, es una de las dificultades que aún no se ha podido resolver de manera generalizada. Por un lado, resulta fundamental recuperar experiencias y recursos actualmente existentes, y por el otro, promover la creación de una "masa crítica" de docentes preparados para la realización de este tipo de proyectos en espacios donde hoy no los hay.

"Desde Económicas, se generó la materia optativa de prácticas sociales solidarias como una suerte de prueba piloto, y también como una instancia de formación para poder hacer este salto a la obligatoriedad... Formar un equipo docente, un equipo de coordinación que pueda trabajar con el desafío de poder involucrar en prácticas sociales a miles de alumnos, la Facultad tiene cerca de 60.000 estudiantes entonces no es sencillo coordinar un programa de prácticas sociales para todos. Desde 2010 estamos coordinando instancias de formación y de coordinación y de logística. Está funcionando bastante bien, hay cerca de 200 alumnos por cuatrimestre y cerca de 30 jóvenes docentes y profesores a cargo... todavía hay gente que no está enterada, pero la materia se va enterando y saben de qué se trata. Pero sí hay cierta inquietud de qué es una práctica social... Cada cuatrimestre se van anotando más".

Respecto a la implementación, las inquietudes de los entrevistados tienen que ver con el cuidado, tanto de los estudiantes como de la comunidad en su conjunto.

"La reglamentación debería ser muy flexible para contener las formas de participación que ya existen, y por otro lado, contener a aquellos que van a desgano. Porque las consecuencias de trabajar a desgano pueden perjudicar mucho a las poblaciones más vulnerables... Creo que el proyecto debería cuidar mucho a la gente además de a nuestros

alumnos. ¿Qué pasa con aquella gente que va a hacer algo pero mal... avalado por la UBA? ¡Ojo!

"La idea me parece fantástica, el tema es cómo implementarla. Porque uno no puede andar largando gente a terreno sin... Hay una responsabilidad muy fuerte de la universidad de cuidar a los alumnos. Salir al campo requiere una formación previa muy fuerte. A nosotros no se nos ocurre salir al campo sin una preparación previa, hay que ser muy responsable en cómo se prepara a los alumnos. Nuestros alumnos en los primeros viajes van con algo de miedo. Otra cosa, el alumno se puede ver muy beneficiado con esta experiencia, de eso no me cabe duda. Pero es importante que las organizaciones también se vean beneficiadas de algún modo, ellas tienen que salir fortalecidas de ese vínculo. No se trata sólo de mandar alumnos sino de articular algo que sirva a todos".

ALGUNAS IDEAS A MODO DE CONCLUSIÓN

La construcción de un currículum comprehensivo que contemple la formación para la ciudadanía en el nivel superior constituye un gran desafío. Hemos descripto algunas prácticas en universidades públicas argentinas que avanzan hacia la curricularización de la formación en derechos humanos, en problemática social y política, como así también se observa una tendencia hacia la institucionalización de aquello que anteriormente se denominaba extensión universitaria. Entendemos que hay diversas y complementarias modalidades para la formación de ciudadanía en todos los niveles del sistema educativo. Si nos centramos en el plano curricular, como lo hemos hecho a lo largo de estas páginas, es necesario tener presente que no son las asignaturas de forma aislada quienes puedan abordar integralmente la relación entre profesión y ciudadanía. Un abordaje comprehensivo del currículum universitario será necesario, de manera de tal de involucrar a la comunidad universitaria en su conjunto.

Y por último, en cuanto al vínculo entre la universidad y el territorio, pensando en la posibilidad de entablar diálogos genuinos... ¿dónde conviene situar a la universidad pública? En ningún caso puede fundirse con una de las polaridades (ni con el Estado ni con la sociedad), sino que consideramos que debe problematizar la cuestión de su aporte a la ciudadanía haciendo patente la complejidad de las tensiones que la atraviesan y denunciando las insuficiencias de una construcción que la reduzca solamente al estado y al derecho positivo. Hay más en la noción de ciudadanía que en toda la formalización jurídica que lleva adelante el Estado, aunque esta formalización es desde ya vital para que la mera forma de la ciudadanía pueda vivir en la sociedad con cierta efectividad política. En este sentido, la noción de ciudadanía ligada a la universidad desborda las definiciones estatales: su aporte debe situarse en aquellos espacios en los cuales ese desborde inquieta e incomoda.

Es por ello que distinguimos las definiciones de ciudadanía dadas en el marco de los sistemas escolares de aquellos que puedan originarse en el ámbito universitario: en el espíritu del "demos universitario" se traspasa

una noción procedimental, identitaria y práctica de ciudadanía, pero lo interesante es que al mismo tiempo la enriquece y la revitaliza. Es por ello que proponemos que las instituciones educativas puedan ser el espacio para la interrogación y para poner en evidencia las dudas y las contradicciones que componen ese mismo orden que son llamadas a reproducir. •

Notas

¹ En el marco de mi tesis doctoral titulada "Estudiantes y ciudadanos. La Universidad de Buenos Aires como espacio de formación de ciudadanía. Los Proyectos Educativos de Intervención Comunitaria como dispositivos que configuran una formación de ciudadanía. Un estudio de caso", he realizado entrevistas en profundidad a directores de proyectos de voluntariado universitario de las trece facultades de la UBA. De esas entrevistas, extraigo para este trabajo algunas apreciaciones sobre la implementación de la obligatoriedad de las PSE.

² La reglamentación considera que dichas prácticas pueden insertarse en los siguientes modos: a) Como parte de los contenidos que se abordan en instancias de trabajos de campo o espacios similares, cuando se presenten fundamentos que sustenten su afinidad con el ejercicio de prácticas sociales; b) Como parte de un proyecto de extensión UBANEX pertinente; c) Como parte de otros programas y actividades desarrolladas por institutos o centros dependientes de las Unidades Académicas y/o el Rectorado; d) Como parte de las actividades desarrolladas a través de convenios con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil; e) Como parte de propuestas que desarrollen diferentes equipos de cátedra, departamentos e institutos o; f) Como parte de proyectos de voluntariado universitario existente en organismos públicos.

Referencias bibliográficas

- De Alba, A. (coord.) (1997). *El currículum universitario, de cara al nuevo milenio*. México, Plaza y Valdés editores.
- Del Mazo, G. (2000). *Estudiantes y gobierno universitario*. Nueva Editorial Universitaria, Universidad Nacional de San Luis.
- Dussel, I. (1996). *La escuela y la formación de la ciudadanía: reflexiones en tiempos de crisis*. Buenos Aires, FLACSO, Serie documentos e informes.
- Estatuto de la Universidad de Buenos Aires. Disponible en <https://www.uba.ar>.
- Kandel, V. (2011). "Discursos republicanos sobre la universidad", en *Revista Fermentario*, Nº 5. Facultad de Humanidades, Universidad de la República, Uruguay. Disponible en <http://www.fermentario.fhuce.edu.uy/index.php/fermentario/article/view/80>.
- Kandel, V. (2013). "Hay algunos que sienten que esto les parte la cabeza. Notas sobre experiencias de Aprendizaje-Servicio en la Universidad de Buenos Aires", en *International Journal of Education for Social Justice (RIEJS)*, 2 (2). Disponible en http://www.rinace.net/riejs/numeros/vol2_num2_eng.html.
- Ley de Educación Superior Nº 24521.
- Loustaunau, G. y A. Rivero (2016). «Desafíos de la curricularización de la extensión universitaria», en *Revista Masquedós*, Nº 1, año 1. Secretaría de Extensión UNICEN. Tandil. Disponible en <http://www.extension.unicen.edu.ar/web/masquedos/desafios-de-la-curricularizacion-de-la-extension-universitaria>.
- Martínez Bonafé, J. (coord.) (2003). *Ciudadanía, poder y educación*. Barcelona, Graó.
- Martínez, M. (2006). "Formación para la ciudadanía y educación superior", en *Revista Iberoamericana de Educación*, Nº 42. OEI. Disponible en <http://www.rieoei.org/rie42.htm>.
- Reglamento del Programa de Prácticas Sociales Educativas en las Carreras de la Universidad de Buenos Aires.
- UBA-Res. CS 520/10 Prácticas Sociales Educativas.
- UNESCO (2009). *Conferencia Mundial sobre Educación Superior "La nueva dinámica de la Educación Superior"*. París.